



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2023-00148-00
Quejoso / Compulsa: HUGO SAENZ MASSO
Disciplinable: MARIA YAMILETH ZAMORA LEON
Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
MARIA YAMILETH ZAMORA LEON	Disciplinable		X
HUGO SAENZ MASSO	Quejoso/Compulsa	X	
DIEGO FELIPE FERNANDEZ CORDOBA (PROCURADO 7)	Ministerio publico		
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que la disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **ISABELLA MONROY ARZAYUS**, quien puede notificada a través del correo isaballam.ima@gmail.com.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **28 de septiembre de 2023 a las 10:00 am.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro

Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd93307a96a75e35fb37e55801aa7fc5e04d221dd0fea09e22de750beaf093f**

Documento generado en 26/06/2023 12:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2023-00072-00
Quejoso / Compulsa: EDELBERTO HERNANDEZ CALDERON
Disciplinable: SANDRA COTE WITTINGHAM
Hora de Inicio: 09:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
SANDRA COTE WITTINGHAM	Disciplinable		X
EDELBERTO HERNANDEZ CALDERON	Quejoso/Compulsa	X	
ANGELA LONDOÑO MARQUEZ (PROCURADOR 63)	Ministerio publico		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que la disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: **“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **MONICA MARIA MARQUINEZ RAMIREZ**, quien puede ser notificada a través del correo monimarr6@hotmail.com y cel. 316-8349804.

OFICIAR a COLPENSIONES, para que dentro del término de 10 días, informe si la doctora SANDRA COTE WITTINGHAM, con C.C. No. 66.841. 605, ha elevado solicitud alguna para el reconocimiento pensional del señor EDELBERTO HERNANDEZ CALDERÓN, identificado con C.C. 94.311.431.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **28 de septiembre de 2023 a las 9:00 am.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada
Inés Lorena Varela Chamorro

Firmado Por:

Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4119c84ec6fba7f982b8db3f0463c4cc2c4608826da144d14f4a4987df1ff68**

Documento generado en 26/06/2023 12:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2022-00529-00
Quejoso / Compulsa: FISCALIA NOVENA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RAD: 760016099165202156987-09
Disciplinable: JOHN JAIRO SERNA GUISAO
Hora de Inicio: 11:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de junio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
JOHN JAIRO SERNA GUISAO	Disciplinable		X
FISCALIA NOVENA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Quejoso/compulsa	X	
HENRY ALBERTO DIAZ NAVAS (PROCURADOR 60)	Ministerio publico		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **MARIA CAMILA ORDOÑEZ PEREA**, quien puede ser notificada a través del correo camilaordonezp@gmail.com.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **27 de septiembre de 2023 a las 10:00 am.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **585dbdafdbde4484357b7bb69bdf6ea6cb882da18896398c46c6a2c8598b51ddb**

Documento generado en 30/06/2023 12:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2023-00276-00
Quejoso / Compulsa: WILLIAM POLANCO
Disciplinable: CARLOS AUGUSTO BURITICA MEJIA
Hora de Inicio: 08:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
CARLOS AUGUSTO BURITICA MEJIA	Disciplinable		X
WILLIAM POLANCO	Quejoso/Compulsa		X
LILIANA ROSALES ESPAÑA (PROCURADOR 64)	Ministerio publico		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: **“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **YURLEY YURANID VALENCIA ARREDONDO**, quien puede ser notificado a través del correo yuraniv30@gmail.com.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **25 de septiembre de 2023 a las 10:00 am**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f129f2d0d530f089832c88f123ca003d19ca6bfee9bcf4bd19c4dcba042c3705**

Documento generado en 29/06/2023 01:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2023-00266-00
Quejoso / Compulsa: LIMBIANA DAZA ORTIZ
Disciplinable: ROGELIO PEÑARANDA ROA
Hora de Inicio: 11:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
ROGELIO PEÑARANDA ROA	Disciplinable		X
LIMBIANA DAZA ORTIZ	Quejoso/Compulsa		X
EVELYN VALENCIA SAAVEDRA (PROCURADOR 69)	Ministerio publico		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: **“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **LEYLA DANIELA LINARES AGUDELO**, quien puede ser notificada a través del correo daniellalinares@hotmail.com.

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, para que en el término de 10 días, se sirva remitir de forma digital, el proceso con radicado 2022-00342, con el objeto de realizar inspección judicial al mismo.

SEGUNDO: OFICIAR al JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, para que en el término de 10 días, se sirva remitir de forma digital, el proceso con radicado 2023-00078, con el objeto de realizar inspección judicial al mismo.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **18 de septiembre de 2023 a las 10:00 am**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a750a0e392e3897c9def26a3a52812f19321405198621e70600637d38b2a62d8**

Documento generado en 28/06/2023 01:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2023-00417-00
Quejoso / Compulsa: Juzgado 09 Civil del Circuito de Cali
Disciplinable: John Jairo Serna Guisao
Hora de Inicio: 11:00 am
Hora de Finalización:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de julio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de LIFE SIZE. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
JHON JAIRO SERNA GUISAO	Disciplinable		X
	Disciplinable		
JUZGADO 09 CIVIL DEL CTO DE CALI	Compulsa/Quejoso(a)		X
	Defensor de confianza		
	Apoderado del quejoso		
	Defensor(a) de oficio		
	Testigo		
LILIANA ROSALES ESPAÑA (Procurador (a) 64 Judicial)	Ministerio Público		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ	Secretario ad Hoc	X	

Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: **“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **CRUZ ELENA REVELO NOGUERA**, quien puede ser notificada a través del correo cruzelenanoguera@gmail.com.

Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **11 de septiembre de 2023 a las 11:00 am**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcaa1608955e084fa6707a6c135da6047a1f1d856442378bff5f57a910a394b2**

Documento generado en 05/07/2023 02:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2023-0176-00
Quejoso / Compulsa: JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL – VALLE DEL CAUCA – GUADALAJARA DE BUGA
Disciplinable: AICARDO OCAMPO OSORIO
Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
AICARDO OCAMPO OSORIO Cel. 317-6777722	Disciplinable		X
JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL VALLE DEL CAUCA GUADALAJARA DE BUGA	Quejoso/Compulsa	X	
ELOX GABRIEL PRADA (PROCURADOR 71)	Ministerio publico		
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Previamente a dar inicio a la audiencia, observa el despacho que no comparece el disciplinable . Se procede a tratar de contactar al disciplinable, a través de la línea móvil 317-6777722; sin embargo, no contesta las llamadas

Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: **“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **VALENTINA OSPITIA GIRALDO**, quien puede ser notificada a través del correo vospitiagiraldo@gmail.com.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **12 de septiembre de 2023 a las 11:00 am**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd24e3548a868688b3d516271b9280b8cb4410f0faaa502161f64a48bc60f52**

Documento generado en 27/06/2023 02:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2022-01802-00
Quejoso / Compulsa: COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA LUZ CEIDA GALLEGO GRISALES
Disciplinable: RAFAEL TEJADA SARRIA
Hora de Inicio: 08:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
RAFAEL TEJADA SARRIA Cel. 315-4822150	Disciplinable		X
LUZ CEIDA GALLEGO GRISALES	Quejoso		X
EDER BURBANO GOMEZ (PROCURADOR 70)	Ministerio publico		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **YURI ALEXANDRA REYES ERAZO** quien puede ser notificada a través del correo yare1922@yahoo.es, dirección Calle 48 Bis No. 83C-63, Apto 408, Cali -Valle-

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **06 de septiembre de 2023 a las 9:00 am.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed0da554eac2a84ebe41d55e758c6402960e6d1eb8ec86e0127fc5591ac41bc**

Documento generado en 16/06/2023 01:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2022-02448-00
Quejoso / Compulsa: JULIA PATRICIA GARCIA LOPEZ
Disciplinable: ANDRES FELIPE CEBALLOS ALVAREZ
Hora de Inicio: 09:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de junio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
ANDRES FELIPE CEBALLOS ALVAREZ	Disciplinable		X
JULIA PATRICIA GARCIA LOPEZ	Quejoso	X	
ELOX GABRIEL PRADA (PROCURADOR 71)	Ministerio publico		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **LAURA ANDREA CÓRDOBA ARIZA**, quien puede ser notificada a través del correo lauracordoba.cd@gmail.com y cel. 315-2883082.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **05 de septiembre de 2023 a las 9:00 am.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro

Magistrada

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfbf589df1aae91f7ad30fb77b0763aa4a218573711676f0d1cbbbe21be62444f**

Documento generado en 14/06/2023 11:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2022-02389-00
Quejoso / Compulsa: Juzgado séptimo laboral del circuito de Cali rad 2021-00178
Disciplinable: Jaime Luis Hernandez Mosquera
Hora de Inicio: 09:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de junio de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
JAIME LUIS HERNANDEZ MOSQUERA	Disciplinable		X
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI RAD 2021-00178	Quejoso	X	
LILIANA ROSALES ESPAÑA (PROCURADOR 64)	Ministerio publico		
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que la disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **RUBEN DARIO ALVAREZ SANCHEZ**, quien puede ser notificada a través del correo rubendarioalvarez@hotmail.com.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **04 de septiembre de 2023 a las 11:00 am**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6700d888430be68ef677a5280949ee128a06f3c705258b8232c093c69ebe23f7**

Documento generado en 13/06/2023 12:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>